



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No: 66001-31-05-003-2021-00382-02
Proceso: Ejecutivo a continuación de ordinario Laboral
Ejecutante: Dora Inés García Pérez
Demandado: Colpensiones

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

INADMÍTASE el recurso de **apelación** interpuesto por demandada Colpensiones contra el auto del **30 de noviembre de 2023** proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira mediante el cual se le condenó en costas procesales, decisión que no se encuentra enlistada en el artículo 65 del CPTSS, en tanto el numeral 11° refiere que es apelable el auto que aprueba la liquidación de las costas, estadio al que no se ha llegado; sin que por estar contenida esta condena dentro del auto que resolvió desfavorablemente las excepciones de mérito dentro del proceso ejecutivo convierta en apelable la condena en costas de manera independiente de aquella, en tanto lo apelable según el numeral 9° ibidem es la decisión que resuelve las excepciones y frente a esta no se hizo reparo alguno.

En esas condiciones, resulta forzoso concluir la inadmisión del medio de reproche, como se anunció.

En firme esta decisión, devuélvase el expediente al despacho de origen

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada
No firma por considerarlo auto de ponente

Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4284ac51825463d71095af4e153b5f918318a34006efb76457a4962911bbe379**

Documento generado en 08/11/2023 07:12:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>